



50
años

BOLETÍN OFICIAL > PUBLICACIONES OFICIALES

Procedimiento

1. Enviar un e-mail a agenciaboficial@casm.org.ar con el texto a publicar en formato Word Arial 12

Importante: En el caso de sociedades, balances, convocatorias de asamblea, etc., el título del texto deberá llevar el nombre de la sociedad.

2. Confirmada la recepción del archivo, el Boletín Oficial te enviará:

- La declaración jurada que deberá completar quien firme el edicto original
- El monto a abonar para realizar la boleta de pago de acuerdo a la extensión del texto.
- Generar la boleta de pago desde la dirección <https://portal.gba.gob.ar/web/portal/11113/tramite?>

Seleccionar la forma de pago:

Boleta de pago: Imprimir boleta y dirigirse al Banco Provincia o a una sucursal de Provincia Net / Bapro Pagos

Tarjeta de crédito: Podrá realizar el pago con American Express, Cabal, MasterCard o Visa

Tarjeta de débito: Podrá realizar el pago con Maestro o Visa

Una vez abonada la boleta, escanearla y guardarla en PDF.

3. Recibido esto, volverás a enviar un e-mail a agenciaboficial@casm.org.ar adjuntando la siguiente documentación:
 - Declaración jurada (completada correctamente con firma y aclaración) escaneada en PDF.
 - Edicto original escaneado con firma y sello de la persona a cargo (en caso de sociedad) o firma, aclaración y DNI de transferente y transferido (en caso de transferencias) en PDF.



| 50
años

- PDF del ticket que acredite el pago (el cual obtendrás luego de abonar el monto estipulado)
- El Boletín te responderá el e-mail con el recibo de la publicación.

¿Cómo buscar un edicto ya publicado en el Boletín Oficial?

[Ver tutorial](#)